



Va Segob vs. juez; pide juicio político

ANTONIO BARANDA

El Gobierno federal solicitó de manera formal juicio político en contra del juez federal de Tamaulipas, Crescencio Contreras Martínez, por considerar que ha facilitado la liberación de integrantes de cárteles que operan en la frontera norte del País.

Con la medida busca que se analice su actuación y, en su caso, se le destituya del cargo.

Acusa "diversas" actuaciones irregulares, cuestionables resoluciones y probables actuaciones ilegales para favorecer a grupos delictivos.

Uno de los grupos que, según la Federación habría favorecido el impartidor de justicia, es el Cártel del Golfo, al cual se le atribuye el reciente secuestro de 31 migrantes en Tamaulipas.

Por instrucciones del Presidente Andrés Manuel López Obrador, la denuncia fue presentada ayer ante la Cámara de Diputados por la Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde.

En un comunicado, la Segob afirmó que el juez especializado del Centro de Justicia Penal Federal de Tamaulipas fomenta la impunidad con sus "cuestionables" resoluciones.

La Segob aseguró que el juez ha emitido otras resoluciones cuestionables relacionadas con delincuencia organizada, tráfico de fentanilo, posesión de armas y cohecho.

No obstante, la Suprema Corte de Justicia estableció en 2003 que no procede el juicio político contra juzgadores por los criterios de sus sentencias.

Cabe mencionar que en México no ha habido un solo juicio político a nivel federal,



Juez Crescencio Contreras Martínez

El proceso

Pueden ser sujetos de juicio político jueces de distrito, legisladores y Ministros. Se requiere:

- Una denuncia contra el servidor público ante la Cámara de Diputados.
- Procede si los actos u omisiones redundan en perjuicio de los intereses públicos.
- La Cámara de Diputados actúa como órgano instructor y de acusación y realiza diligencias, incluida audiencia del acusado.
- El Senado funge como jurado de sentencia.
- Si es condenado se destituye y puede inhabilitarse de 1 y hasta 20 años.
- Las resoluciones son inatacables.

a diferencia del desafuero o juicio de procedencia.

Contreras Martínez estudió derecho en el Centro Universitario de Ixtlahuaca entre 1996-2001, dos maestrías y un doctorado por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal.

Ha sido oficial judicial en juzgados del Edomex y SLP; actuario judicial en juzgado de la CDMX, juez de Distrito Especializado en BCS, Guerrero y Tamaulipas.